



**RESOLUCION No. 015**

( 23 de agosto de 2019)

Por medio de la cual se adopta, implementa y se da aplicabilidad al Protocolo de Atención al Ciudadano PAC, en la Institución Educativa Técnica Exalumnas de la presentación, según lo establecido en el plan anticorrupción y atención al ciudadano y lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 para los funcionarios administrativos y docentes adscritos a las instituciones del municipio y financiadas con los recursos del sistema general de participaciones de la Alcaldía Municipal de Ibagué.

**EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EXALUMNAS DE LA PRESENTACIÓN**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004 en su Artículo 15 numeral 2-c, Ley 715 de 2001 artículo 10, numeral 6 y Decretos reglamentarios de la Ley de carrera administrativa.

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario implementar y aplicar el Protocolo de Atención al Ciudadano - PAC, para empleados administrativos y docentes de la institución Educativa Técnica Exalumnas de la Presentación.

Que de conformidad con lo establecido en el plan anticorrupción y atención al ciudadano y lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, los funcionarios públicos deben estar comprometidos con el ejercicio de la labor administrativa, de apoyo y de servicio al público en general.

**RESUELVE:**


**ARTICULO PRIMERO:** Adoptar, Implementar y aplicar el Protocolo de Atención al Ciudadano- PAC, en la Institución Educativa Técnica Exalumnas de la presentación,

**ARTICULO SEGUNDO:** Publicar el presente acto administrativo, a través de la página web de la institución.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Ibagué a los 23 días del mes de Agosto de 2019

  
**JAVIER ECID VASQUEZ RODRÍGUEZ**  
Rector